

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8189 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos por transferencia 7/2014*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia 7/2014, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 28 de marzo de 2014, y publicado en el BOIB núm. 44 de 1 de abril de 2014, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

A) Aumentos presupuesto de gastos

Cap.	Descripción	Importe
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	736.400€
IV	Transferencias corrientes	1.197.000€
VI	Inversiones reales	50.000€
TOTAL AUMENTOS		1.983.400€

B) Disminuciones presupuesto de gasto

Cap.	Descripción	Importe
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	650.400€
VI	Inversiones reales	1.333.000€
TOTAL DISMINUCIONES		1.983.400€

Eivissa, 30 de abril de 2014

La secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura,
Gema Marí Planells

